



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Excm. señora alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 8 de septiembre de 2025, dictó el Decreto de Alcaldía número 2025012205, de nombramiento de presidente y vicepresidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, que transcrito literalmente dice así:

«El Reglamento del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, (Boletín Oficial de la Provincia número 153, de 16 de agosto de 2012) establece en su artículo 34 que será presidente del Consejo de Administración del Servicio el miembro de la corporación que, perteneciendo al mismo, libremente designe el Sr. alcalde.

Asimismo, el artículo 39 prevé que será vicepresidente del consejo el consejero que, reuniendo la calidad de miembro de la corporación, designe el señor alcalde, y que tendrá como principal misión la de sustituir al presidente, totalmente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y parcialmente, en los casos de delegación del presidente, ajustándose estrictamente a las materias o cuestiones que éste le delegue y por el plazo que le fije.

Los cambios en las áreas de Gobierno y en las concejalías delegadas introducidos recientemente por el Decreto de Alcaldía 2025010745, de 1 de agosto de 2025, hacen necesario el nombramiento tanto del presidente como del vicepresidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, una vez que mediante dicho decreto se produjo el cese del anterior presidente.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que corresponden a esta presidencia, resuelvo:

Primero. – Nombrar presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes al concejal D. César Barriada Herbosa.

Segundo. – Nombrar vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes al concejal D. Juan Manuel Manso Villalaín.

Tercero. – De estos nombramientos se dará cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, procediéndose además a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surtan todos sus efectos desde el momento de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2025.

La alcaldesa,
Cristina Ayala Santamaría